



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenan a una empresa a publicar en su web los sueldos e indemnizaciones de cada uno de sus directivos

El Juzgado de lo Social número 4 de Santander ha condenado a una empresa cántabra a publicar en su página web y de manera individualizada los sueldos individuales y las indemnizaciones de sus directivos, aplicando así —y por primera vez— la Ley de Transparencia de la Actividad Pública de la comunidad autónoma de Cantabria.

Esta decisión, tomada por el juez después de estimar la **demandada presentada por el sindicato USO contra la empresa Global Steel Wire**, ha estado fundamentada en el hecho de que la compañía estaba vulnerando el derecho fundamental de libertad sindical recogido en el artículo 28 de la Constitución, pues desde principios de 2023 se negaba a publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de cada uno de los titulares de los órganos de administración y dirección.

De hecho, según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), aunque la empresa había publicado en diciembre de 2022 que asumía los objetivos de la Ley de Transpa

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |